

SE RESUELVE:

Aceptar la renuncia del doctor Nicanor Silva Salgado — al cargo ad-honorem de abogado miembro de la Comisión Revisora del Proyecto de Código Civil a que se refiere la Ley 23403.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ENRIQUE ELIAS LAROZA, Ministro de Justicia.

**INDUSTRIA, TURISMO
E INTEGRACION**

CONSTITUYEN PATRONATO PARA PROPICIAR LA CONSTRUCCION Y HABILITACION DE MUSEO INTEGRAL EN LA UNIVERSIDAD DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

DECRETO SUPREMO N° 003—82—ITI/TUR

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003—82—ITI/TUR precisándose que el Museo Integral a construirse y habilitarse es en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa;

Estando a lo acordado;

DECRETA:

Artículo Unico.— Sustitúyase el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003—82—ITI/TUR por el siguiente:

"Artículo 1°.— Constitúyase un Patronato encargado de adoptar las acciones convenientes para propiciar la construcción y habilitación de un Museo Integral en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa de la ciudad y departamento del mismo nombre, que albergue vestigios de carácter cultural, artístico e histórico monumental, que posee dicho departamento".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

DESIGNAN COMISION QUE SE ENCARGARA DE NEGOCIAR EL CONTRATO A SUSCRIBIRSE CON LA EMPRESA DE TRANSPORTE TURISTICO QUE CONSTITUYA HOTELERA CUSCO S. A. — POMAGALSKI

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 331—82—ITI/TUR**

Lima, 27 de julio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 183—82 ITI/TUR del 22 de julio de 1982, se otorgó la buena pro al postor Hotelera Cusco S.A.— Pomagalski, en el Concurso Público Internacional efectuado para seleccionar a la firma que se encargue de financiar los estudios y suministrar e instalar, operar y explotar el sistema de acceso electromecánico entre la estación Puente Ruinas y Ciudadela Machu Picchu;

Que en dicha Resolución se ha previsto la formación de una Comisión que se encargue de la negociación del Contrato;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Designar la Comisión encargada de negociar el Contrato a suscribirse con la Empresa de Transporte Turístico que constituya Hotelera Cusco S.A.— Pomagalski.

Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas:

—Sr. Percy Tabory, quien la presidirá

—Sr. Alberto Hernández

—Sr. Moisés Velarde

—Sr. Napoleón Gianoli.

Regístrese y comuníquese.

ROBERTO PERSIVALE SERRANO, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

DESIGNAN REPRESENTANTE DEL MITI ANTE COMISION CONSTITUIDA POR R. S. N° 147—82—ITI—TUR EL MISMO QUE LA PRESIDIRA

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 330—82—ITI/TUR**

Lima, 27 de julio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 0048—81—PCM del 12 de marzo de 1982, se constituyó una comisión especial para que se encargue de coordinar y supervisar todos los aspectos relacionados con los estudios definitivos para la construcción del nuevo Aeropuerto del Cusco;